

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edictos

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expedientes con motivo de la asistencia marítima prestada los días 29 y 30 de enero de 1991 por el buque «Bizarro», de la matrícula de Ribadeo, folio 1.800, al buque nombrado «Coto Redondo», folio 3.636 de La Coruña.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 11 de febrero de 1991.-2.464-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expedientes con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de enero de 1991 por el buque «Remolcanosa XX», de la matrícula de Vigo, folio 2.963, al buque matrícula de Hamburgo nombrado «Thon».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 12 de febrero de 1991.-2.463-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Edicto por el que se emplaza de comparecencia al funcionario de la Escala Básica, segunda categoría, del referido Cuerpo, don Roberto Rodríguez Novoa

Don Rafael R. de la Cruz Velasco, Oficial de Policía del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes Disciplinarios de la Dirección General de la Policía,

Por la presente, hago saber: Que esta Instrucción, sita en la plaza de Ponteijos, número 1, 2.º, de Madrid, sigue expediente disciplinario por Decreto del excelentísimo señor Director general de la Policía, de fecha 25 de octubre de 1990, contra el Policía del

referido Cuerpo don Roberto Rodríguez Novoa, en situación administrativa de suspensión provisional de funciones y actualmente en ignorado paradero.

A fin de cumplimentar los trámites establecidos en el artículo 37-1 del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, comparecerá ante esta Instrucción, en el plazo de diez días hábiles, apercibiéndole de que, en caso contrario, se continuarán las actuaciones sin ser oído.

Madrid, 21 de enero de 1991.-El Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.-2.276-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Resoluciones por las que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública los expedientes que se citan

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», solicitando la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que se detallarán y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Dirección Provincial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes:

Expediente AT 43-90.

Línea eléctrica subterránea trifásica, prolongación de la aérea circuito ETD.

Castro-circunvalación al centro de transformación número 15 «Urdiales».

Tensión: 13,8 KV.

Longitud: 120 metros.

Situación: Castro Urdiales.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Santander, 24 de enero de 1991.-El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.-713-15.

★

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», solicitando la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que se detallarán y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Dirección Provincial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes:

Expediente AT 45-90.

Línea eléctrica subterránea trifásica, acometida y salida al centro de transformación 52 «Barquín»

desde la línea eléctrica subterránea a 13,8 KV, existente entre los centros de transformación número 4 «Sol y Mar» y número 5 «Santa Clara». Circuito número 5 ETD «Castro-circunvalación».

Tensión: 13,8 KV.

Longitud: 220 metros.

Situación: Castro Urdiales.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Santander, 24 de enero de 1991.-El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.-714-15.

★

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», solicitando la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que se detallarán y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Dirección Provincial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes:

Expediente AT 46-90.

Línea eléctrica subterránea, de acometida y salida al centro de transformación número 15, «Urdiales», desde la línea eléctrica subterránea a 13,8 KV, existente entre los centros de transformación número 12, «Cooperativa» y, número 16, «Hospital». Circuito 4 ETD «Castro-Islares».

Tensión: 13,8 KV.

Longitud: 60 metros.

Situación: Castro Urdiales.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Santander, 24 de enero de 1991.-El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.-715-15.

★

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», solicitando la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que se detallarán y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Dirección Provincial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes:

Expediente AT 47-90.

Línea eléctrica subterránea trifásica, prolongación de la aérea «Circuito I ETD Ontón-Castro», al centro de transformación número 104, «Mioño».

Tensión: 13,8 KV.

Longitud: 120 metros.

Situación: Mioño, municipio de Castro Urdiales.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Santander, 24 de enero de 1991.-El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.-716-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a petición de «Planta Eólica del Sur, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Planta Eólica del Sur, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Origen: Futura subestación 66 kV del Parque Eólico de Tarif.

Final: Subestación «Getares» de «Cia. Sevillana de Electricidad».

Tipo: Area doble circuito.

Longitud en kilómetros: 17,63.

Tensión de servicio: 66 kV.

Conductores: LA-180.

Apoyos metálicos: Galvanizados.

Aisladores: Cadenas de 6 elementos.

Términos municipales afectados: Tarifa y Algeciras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 104.634.000.

Referencia: AT 2097/90.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 31 de enero de 1991.-El Delegado provincial, Daniel Vázquez Salas.-472-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión

VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de líneas subterráneas de AT y CT en Angituo Matadero y calle Hermosilla, en barrio de Puente Castro, de la ciudad de León; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de líneas subterráneas y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 17.569CL R.I. 6.337.

Línea subterránea de AT, con una longitud de 125 metros, para 20 KV, que parte de ETD Condasa hasta el centro de transformación en lonja denominado «Antiguo Matadero de León». La líneas subterráneas del centro de transformación Hermosilla, de Puente Castro, con dos tramos y similares características: el primero discurre por las calles Santo Tomás, avenida de Madrid y Fernando II, hasta el centro de transformación, y el segundo tramo, de 143 metros, desde el centro de transformación hasta unir al circuito Las Lomas Puente Castro por avenida de Madrid. Los centros de transformación tienen prevista una potencia de 630 KVA cada uno, ampliable.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

León, 14 de enero de 1991.-La Delegada, Isabel Carrasco Lorenzo.-469-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica para 20 KV y centro de transformación intemperie para 50 KVA en Santibáñez del Bernesga; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», delegación León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 17.916 CL R.I. 6.337.

Línea aérea trifásica para 20 KV con entronque en la denominada «ETD Trabajo del Camino-San Andrés-Cuadros», de 171 metros, por terrenos particulares y comunales de Santibáñez, Terminando en

un centro de transformación tipo intemperie para 50 KVA 20.000/13.200/398-230 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

León, 14 de enero de 1991.-La Delegada, Isabel Carrasco Lorenzo.-470-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

El Consejo Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona del día 30 de noviembre de 1990 aprobó el lanzamiento de la segunda emisión de obligaciones «Ajuntament de Barcelona», cuyas características son las siguientes:

Importe: Mínimo de 2.500 millones de pesetas, ampliables a 5.000 millones.

Precio: Emisión, a la par.

Periodo de suscripción: Del 6 al 8 de marzo de 1991, ambos inclusive.

Duración: Diez años con amortización anticipada opcional al sexto año por las dos partes con penalización del 1,50 por 100 sobre el nominal para emisor y suscriptor. Es decir, el 8 de marzo de 2001 en caso de amortizarse a los diez años, y el 8 de marzo de 1997 en caso de amortización anticipada.

Interés: 14 por 100 anual pagadero por semestres vencidos a partir de la fecha del cierre del periodo de suscripción, es decir, los 8 de marzo y 8 de septiembre de cada año, siendo el primer cupón el 8 de septiembre de 1991.

Nominal de los títulos: De 1.000.000 de pesetas cada uno.

Comisiones: 2,5 por 100 en concepto de colocación y agencia.

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización en la Bolsa de Barcelona.

Desembolso: Doce días, después de finalizado el periodo de suscripción, es decir, el 20 de marzo de 1991.

La Entidad emisora no denegará petición alguna de suscripción que esté formulada de acuerdo a las condiciones de emisión. Si superado el periodo de emisión las peticiones recibidas superasen el importe de la emisión se efectuará el correspondiente prorrateo de forma pública de acuerdo a lo acordado con la legislación vigente.

A partir de este momento se encuentra a disposición del público el folleto informativo de la emisión en el domicilio del emisor, plaza San Miquel, sin número, Barcelona.

Esta emisión ha sido inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 21 de febrero de 1991.

Barcelona, 21 de febrero de 1991.-El Concejal, Delegado de Hacienda y Promoción Financiera, Joaquim de Nadal i Caparà.-1.609-A.

HUELVA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre del pasado año, adoptó acuerdo, en el sentido de aprobar la liberación de expropiación en avenida de Palomeque

y calle Nicolás Orta, solicitada por «Construcciones Espigón, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el Decreto 458/1972, de 24 de febrero, sobre liberación de las expropiaciones urbanísticas.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y como trámite previo al recurso contencioso-administrativo.

Huelva, 11 de enero de 1991.-El Secretario general accidental.-El Alcalde.-712-A.

MÁLAGA

Mediante Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, por el que se concede un suplemento de crédito al Programa 513.D, «Creación de infraestructura de carreteras», se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984-1991, habiendo sido incorporados al citado Plan los Convenios suscritos por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con diversos Ayuntamientos de Málaga para la financiación y ejecución de obras de carreteras en el término municipal de Málaga de fecha 4 de mayo de 1986, estando incluida en el programa de actuación del mismo la obra denominada «Vía tangencial oeste. Tramo: Cruce de la carretera C-3310 a la autovía de Málaga-Las Pedrizas» y, por lo tanto, la aplicación del procedimiento regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento.

Consecuentemente, y en virtud de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión plenaria municipal de 22 de febrero de 1991, y de conformidad con los preceptos antes referidos, se cita a partir del día 11 de marzo de 1991, y en el orden que en el edicto que aparece expuesto en los tablones de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, a los propietarios o titulares de derechos sobre las fincas afectadas, para que comparezcan en los días y horas que se expresan, en los referidos tablones de anuncios, en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en calle Palestina, número 7, sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos, si ello fuera necesario, al objeto de procederse al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto en el que deberán exhibir el documento nacional de identidad, el recibo de contribución territorial, con dos años de antelación, a ser posible, y los documentos en que consten la titularidad del dominio u otro derecho sobre la finca afectada, y al que deberán acudir bien personalmente o por medio de representantes, quienes para ello deberán ir provistos del correspondiente poder notarial, así como, si lo estiman oportuno, ir acompañados de Perito, con título profesional suficiente, y Notario, advirtiéndoseles expresamente que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

La relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por el referido proyecto de expropiación será publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en dos diarios de esta capital y asimismo estará expuesta en los tablones de anuncios y edictos antes referidos.

Asimismo, se significa que de conformidad con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados pueden formular por escrito ante el excelentísimo Ayuntamiento, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, las alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, así como para cualquier información sobre el particular pueden comparecer en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en calle Palestina, número 7, en horas de doce a catorce, preferiblemente martes y jueves.

Málaga, 22 de febrero de 1991.-El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración, por delegación, el Vicepresidente.-2.106-E.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Por Decreto 7/1991, de 29 de enero, de la Consejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias» número 15), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa iniciada por este Ayuntamiento, motivada por la realización de la obra: «Fase A-2 de la Vía de Cornisa», con arreglo a la siguiente relación que se cita, con expresión de propietario, superficie (metros cuadrados), ocupación y tipo.

Don Lesmes Rodríguez Hernández y doña Juana Concepción Hernández. 1.244,5. 398 metros cuadrados, cultivos menores, 846,5 metros cuadrados, erial. Urbana.

Doña Enma Cabrera Jorge. 37. Erial. Urbana.
Doña Juana Medina Medina. 25. Erial. Urbana.
Don Claudio Pérez Rocha. 16. Erial. Urbana.
Don Antonio Fernández Pérez. 20. Erial. Urbana.
Don Manuel Concepción Hernández. 17. Erial. Urbana.

Don Antonio Pérez Ramos. 13. Erial. Urbana.
Herederos de doña Concepción Díaz Díaz. 870,17. Erial. Urbana.

Don Luis Gmelch Díaz. 165. Erial. Urbana.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que el día 2 de marzo, a las diez horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Santa Cruz de la Palma, 13 de febrero de 1991.-El Alcalde, Antonio Sanjuán Hernández.-1.476-A.

BANCO DE ESPAÑA

Lista de los títulos que han resultado amortizados en el 39.º sorteo celebrado en el día de hoy

Entidad emisora: Deuda del Estado al 3,5 por 100, emisión de 15 de julio 1971/81.

Código de valor: 00001031.

Fecha de sorteo: 7 de febrero de 1991.

Fecha de reembolso: 15 de abril de 1991.

Con cupón número: 40.

Fecha vencimiento cupón: 15 de julio de 1991.

Reembolso por el nominal

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contratación
		del	al	
15	A	33.349	35.730	2.382
21	B	12.001	12.600	600
17	C	6.401	6.800	400
5	D	1.601	2.000	400
20	E	27.076	28.500	1.425

Madrid, 7 de febrero de 1991.-El Secretario general.-Visto bueno, el Director general.-1.397-A.

Lista de los títulos que han resultado amortizados en el 18.º sorteo celebrado en el día de hoy

Entidad emisora: Deuda del Estado al 3 por 100, emisión de 1 de octubre de 1928/69.

Código de valor: 00001003.

Fecha de sorteo: 7 de febrero de 1991.

Fecha de reembolso: 1 de abril de 1991.

Con cupón número: 253.

Fecha vencimiento cupón: 1 de julio de 1991.

Reembolso por el nominal

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contratación
		del	al	
17	A	72.886	73.300	4.285
		73.401	76.700	
		76.801	76.900	
20	B	77.001	77.470	1.536
		31.965	32.560	
		32.571	32.790	
		32.801	32.920	
		32.931	32.990	
		33.001	33.120	
		33.131	33.280	
		33.291	33.540	
		33.551	33.580	
		33.591	33.630	
10	C	16.151	16.280	1.690
		16.291	16.320	
		16.331	16.630	
		16.641	16.690	
		16.701	16.710	
		16.721	17.090	
		17.101	17.150	
		17.161	17.310	
		17.321	17.720	
		17.741	17.750	
31	D	17.761	17.780	317
		17.791	17.890	
		17.901	17.970	
		10.050	10.052	
		10.054	10.071	
		10.073	10.075	
		10.077	10.082	
		10.084	10.090	
		10.092	-	
		10.094	10.102	
10.105	10.110			
10.112	10.119			
10.121	10.128			
10.130	10.141			
10.143	10.144			
10.146	10.153			
10.155	-			
10.157	-			
10.159	10.183			
10.185	10.186			
10.188	10.189			
10.191	10.199			
10.201	10.202			
10.204	10.206			
10.208	10.223			
10.226	10.246			
10.248	10.266			
10.268	10.281			
10.283	10.285			
10.287	10.300			
10.302	10.308			
10.310	-			
10.312	-			
10.314	10.330			
10.332	10.337			
10.339	10.345			
10.347	10.363			
10.365	10.375			
10.378	10.385			
10.387	10.395			
10.398	10.407			
14.487	14.492			
14.494	14.506			
14.508	14.535			
14.537	14.543			
14.546	14.589			
14.591	-			
14.593	14.597			
14.599	14.614			
14.616	15.466			

Nota.-El próximo sorteo de Deuda del Estado al 4 por 100 tendrá lugar en el Banco de España el día 14 de marzo de 1991.

Madrid, 7 de febrero de 1991.-El Secretario general.-Visto bueno, el Director general.-1.398-A.